



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 01 de 2018
(17 de abril)**

“Por el cual se convalidan las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de algunas entidades del Distrito Capital”

EL CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales establecidas en los numerales 4 y 5 del artículo del Decreto 1080 de 2015, y en especial los literales d) y e) del artículo 3 del Decreto Distrital 329 de 2013, y el artículo 11 del Acuerdo 004 de 2013 expedido por el Archivo General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 y 6 de la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos define las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, así como la conformación del Sistema Nacional de Archivos del que hacen parte los archivos de las entidades territoriales y los respectivos consejos territoriales de archivos.

Que el artículo 24 *ibídem* establece la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.8.2.1.9. del Decreto 1080 de 2015, el Consejo Distrital de Archivos es la instancia responsable de hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y normas archivísticas, así como de evaluar y convalidar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas de su jurisdicción previa aprobación de los Comités Internos de Archivo.

Que el literal d) del artículo 3º del Decreto Distrital 329 de 2013, por el cual se creó el Consejo Distrital de Archivos, con fundamento en el artículo 7 del Decreto Nacional 2578 de 2012, compilado por el Decreto 1080 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura, señala que es función de este Consejo entre otras: “(...) d) *Revisar, evaluar y convalidar las Tablas de Retención Documental-TRD- y las Tablas de Valoración Documental -TVD- de las entidades distritales y de las entidades privadas que cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, que hayan sido aprobadas por los respectivos Comités Internos de Archivo, emitir concepto de viabilidad técnica sobre su elaboración y solicitar , cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse y e) Emitir los*

#P

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

conceptos sobre las TRD o las TVD que sean necesarios, luego de su revisión y convalidación, y solicitar que se hagan los respectivos ajustes.”

Que el artículo 5º del Acuerdo 01 de 2013 adicionado por el Acuerdo 02 de 2015, por el cual se adopta el reglamento del Consejo Distrital de Archivos, establece que los actos administrativos que expida el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D. C., “(...) se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales deberán ser suscritos por el Presidente y el Secretario Técnico, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio; y mediante oficio suscrito por el Secretario técnico, cuando las decisiones sean de carácter no aprobatorio (...)”.

Que en la sesión realizada el 21 de diciembre de 2015, mediante Acta No. 6, el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D. C., evaluó, convalidó y requirió ajustes a las tablas de retención documental presentadas por la Secretaría de Educación del Distrito y Canal Capital.

Que en la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016, mediante Acta No. 4, el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D. C., evaluó, convalidó y requirió ajustes a la tabla de retención documental presentada por la Terminal de Transporte S.A.

Que en la sesión llevada a cabo el 22 de junio de 2017, mediante Acta No. 1 el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D. C., efectuó la revisión y evaluación de los ajustes solicitados por la Secretaría Técnica del mismo Consejo a las tablas de retención documental presentadas por la Secretaría de Educación del Distrito, Canal Capital, y la Terminal de Transporte S.A., concluyendo que los mismos fueron adelantados satisfactoriamente situación que permite que la convalidación quede en firme.

Que en la misma sesión se efectuó la revisión, evaluación y convalidación de la tabla de retención documental presentada por la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que en la sesión realizada el 21 de diciembre de 2015, mediante Acta No. 6, el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D. C., evaluó, convalidó y requirió ajustes a la tabla de valoración documental presentada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC- (fondo cerrado Corporación La Candelaria).

Que en la sesión llevada a cabo el 3 de mayo de 2016, mediante Acta No. 2, el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D. C., evaluó, convalidó y requirió ajustes a la tabla de valoración documental presentada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil –DASCD.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Que en la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016, mediante Acta No. 4, el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D. C., evaluó, convalidó y requirió ajustes a la tabla de valoración documental presentada por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A.

Que en la sesión del 22 de junio de 2017, mediante Acta No. 1 se efectuó la revisión y evaluación de los ajustes, solicitados por la Secretaría Técnica del mismo Consejo a las tablas de valoración documental presentadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC- (fondo cerrado Corporación La Candelaria), el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, Canal Capital y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A., concluyendo que los mismos fueron adelantados satisfactoriamente, situación que permite que la convalidación quede en firme.

Que surtido el procedimiento aprobatorio en las instancias competentes al interior de las respectivas entidades, tal como consta en las correspondientes actas de sesión y actos administrativos proferidos, y adelantada la revisión y evaluación por parte del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D. C., las tablas de retención documental-TRD y Tablas de Valoración Documental –TVD presentadas por las entidades anteriormente señaladas, cumplen con los requisitos exigidos por el Acuerdo 4 de 2013 “[p]or el cual se reglamentan parcialmente los Decreto 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental”, expedido por el Archivo General de la Nación.

Que de igual manera, las tablas de retención documental-TRD presentadas por la Secretaría de Educación del Distrito, Canal Capital, Terminal de Transporte S.A., Secretaría Distrital de la Mujer, cumplen con lo ordenado por la Circular No. 001 de 2013, “[i]neamientos para la elaboración e implementación de las Tablas de Retención Documental-TRD- de las entidades del Distrito Capital”, expedida por la Dirección Distrital Archivo de Bogotá, respecto de la forma de elaboración y presentación de las Tablas de Retención Documental ante el Consejo Distrital de Archivos.

Que, en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convalidar las tablas de retención documental presentadas por la Secretaría de Educación del Distrito, Canal Capital, Terminal de Transporte S.A., y la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO. Acoger como concepto técnico de las tablas de retención documental presentadas por la Secretaría de Educación del Distrito, Canal Capital, la Terminal de Transporte S.A., y la Secretaría Distrital de la Mujer, los informes técnicos expuestos por la secretaria técnica de este consejo.

ARTÍCULO TERCERO. Convalidar las tablas de valoración documental presentadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC- (fondo cerrado Corporación La Candelaria), el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A.

ARTÍCULO CUARTO. Acoger como concepto técnico de las tablas de valoración documental presentadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC- (antes Corporación La Candelaria), el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A., los informes técnicos expuestos por la secretaria técnica de este consejo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

CRISTINA ARISTIZÁBAL CABALLERO GLORIA MERCEDES VARGAS TISNÉS

Presidenta

Delegada del Secretario General

Secretaria Técnica

Proyectó: Jair González Peña. Profesional Subdirección del Sistema Distrital Archivos de Bogotá
Revisó: Juliana Valencia Andrade- Jefe Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría General
Aprobó: Julio Parra Acosta. Subdirector del SDA- Dirección Distrital Archivo de Bogotá.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**